



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/1982/3/Add.38
5 de noviembre de 1986

ESPAÑOL
Original: ARABE

Primer período ordinario de sesiones de 1987

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Informes presentados por los Estados Partes en el Pacto
sobre los derechos reconocidos en los artículos 13 a 15,
de conformidad con la resolución 1988 (LX) del
Consejo Económico y Social

JORDANIA

[1° de octubre de 1986]

Artículos 13 a 15 del Pacto

A. Principales leyes y reglamentos:

La Ley Otomana de protección de publicaciones promulgada en 1910

Ley N° 163/84 sobre protección de las marcas registradas

B. Información

1. El desarrollo de la educación en Jordania

De conformidad con la Ley de Educación N°16 de 1964, en Jordania la educación es gratuita y obligatoria en los niveles primario y preparatorio y gratuita en el nivel secundario en todas sus especialidades (académica, comercial, industrial, agrícola y enfermería). Los libros de texto se

GE.86-16636/3509S

entregan gratuitamente a los estudiantes de las escuelas estatales primaria y preparatoria y los estudiantes de la escuela secundaria los reciben a precio de costo.

Según las estadísticas oficiales más recientes, un 35% de la población de Jordania asiste a la escuela hasta el nivel secundario. Además de la educación preparatoria y secundaria también se puede recibir educación universitaria voluntaria pagando unos derechos moderados. En Jordania hay tres universidades, siendo la principal la Universidad de Jordania, establecida en 1963, de la cual se han graduado 33.000 estudiantes hasta la fecha (21.000 licenciados y 2.000 posgraduados). El objetivo del Plan Quinquenal del Ministerio de Educación para 1986-1990 es promover la educación mediante incentivos materiales y morales para el ingreso en la profesión docente y aumentar en un 50% la proporción de maestros calificados profesionalmente para enseñar en el nivel secundario. El Plan Quinquenal también se propone introducir estudios básicos de computadoras en la educación mediante la preparación de libros de texto para el estudio de esta materia. Se calcula que este proyecto costará de uno a cuatro millones de dinares.

Todos estos esfuerzos han dado lugar a una reducción de la tasa de analfabetismo entre la población que, como promedio, ascendía al 67,5% en 1963 (el 50% entre varones y el 85% entre las hembras). El desarrollo de la educación obligatoria y los programas para la erradicación del analfabetismo fueron verdaderamente esenciales para lograr este progreso durante el decenio de 1970. Mediante esfuerzos constantes logró reducirse la tasa de analfabetismo, llegando en 1985 a un 28% de la población total de más de 15 años. En 1985 la tasa general de analfabetismo ascendía al 17,37% entre los varones y al 40,14% entre las hembras.

2. Protección de las invenciones científicas

La legislación jordana protege los derechos de autor, las marcas registradas y las patentes.

En Jordania sigue estando en vigor la Ley Otomana de protección de publicaciones, promulgada en 1910, respecto de los derechos de autor. Sin embargo, esta Ley no satisface las necesidades presentes y no está a la altura de la evolución actual en la esfera de la protección de los derechos de autor. Por consiguiente, se está considerando seriamente la promulgación de una Ley de protección de los derechos de autor.

La Ley N° 32 sobre la protección de las marcas registradas, promulgada en 1952, salvaguarda las marcas registradas. En una sentencia pronunciada el 26 de enero de 1985 en el caso N° 163/84, el Tribunal Supremo de Jordania tuvo la oportunidad de definir la protección jurídica de las marcas registradas. De hecho, en esa sentencia, el Tribunal decidió que no era permisible registrar marcas que fomenten la competencia comercial desleal, den una indicación falsa en cuanto al origen o incluyan el nombre de una empresa sin consentimiento de ella.

Finalmente, las patentes están protegidas por la Ley Jordana sobre derechos de patentes y regalías en virtud de la cual se considera un delito penible el desvelar un secreto de fabricación. El titular de una patente también tiene derecho a reclamar compensación a una tercera parte cuando ésta utilice su invento.
